

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	08/10/2025, 01:45:15
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:09/10/2024,Oficio:1695 Enviado a: - 008 - PENAL ESPECIALIZADO - CORTE CONSTITUCIONAL - BOGOTA D.C.. NACIONAL - MINISTERIO DE EDUCACION : EN CUMPLIMIENTO A FALLO DE TUTELA DEL 10/09/2024 SE REMITE EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA EVENTUAL REVISION/CSA/LFSC

----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
11/10/24	Ordena Cumplir Auto	NACIONAL - MINISTERIO DE EDUCACION : AUTO ORDENA INCORPORESE A LA ACTUACIÓN DIGITAL LA DOCUMENTACIÓN ALLEGADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN EN CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA// REMÁTASE AL ACCIONANTE LOS LEGAJOS ALLEGADOS1 POR LA PARTE ACCIONADA PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES QUE CONSIDERE PERTINENTES, ACLARÁNDOLE QUE DICHA REMISIÓN NO CONSTITUYE ACTO DE NOTIFICACIÓN Y QUE SOLO SE SURTE EN RAZÓN A LA MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL FALLO QUE REALIZÓ EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN CON RELACIÓN A LOS HECHOS Y PRETENSIONES OBJETO DE AMPARO//BA // ORSA//		
09/10/24	Envio Tutela Corte Constitucional	Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:09/10/2024,Oficio:1695 Enviado a: - 008 - PENAL ESPECIALIZADO - CORTE CONSTITUCIONAL - BOGOTA D.C.. NACIONAL - MINISTERIO DE EDUCACION : EN CUMPLIMIENTO A FALLO DE TUTELA DEL 10/09/2024 SE REMITE EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA EVENTUAL REVISION/CSA/LFSC	DIGITAL	DIGITAL
23/09/24	INGRESO OFICIOS VARIOS	NACIONAL - MINISTERIO DE EDUCACION : INGRESO DIGITAL // SE ENVIA AL CORREO ELECTRÓNICO DEL DESPACHO OFICIO CUMPLIMIENTO FALLO ACCIÓN DE TUTELA - PROCEDENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION //URG**JLCM-CSA**\\		
23/09/24	Recepción Oficios varios - Ventanilla	NACIONAL - MINISTERIO DE EDUCACION : SE RECIBE CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 23 09 2024 // RESPUESTA ACCIÓN DE TUTELA - PROCEDENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION //URGENTE**CSA**MARM**		
10/09/24	Fallo de Tutela	NACIONAL - MINISTERIO DE EDUCACION : FALLO TUTELA CONCEDE TUTELAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES CONSTITUCIONALES DE PETICIÓN Y DEBIDO PROCESO EN FAVOR DE YEISON MOSQUERA PALACIOS// ORDENAR AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL QUE, DE MANERA MANCOMUNADA CON EL CONACES, EN CASO DE QUE SE REQUIERA SU INTERVENCIÓN Y EN EL TÁRMINO IMPRÓBABLE DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, SE PRONUNCIE DE FONDO FRENTA A LA SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DEL TÍTULO DE MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA Y COMPETENCIAS DIGITALES DE UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA EN ESPAÑA, EFECTO PARA EL QUE DEBERÁ EXPEDIR EL RESPECTIVO ACTO ADMINISTRATIVO//BA // ORSA//		
11/09/24	Envío Tutela para Notificar	NACIONAL - MINISTERIO DE EDUCACION : EN CUMPLIMIENTO AL AUTO 089/24 DE FECHA 10/09/2024 SE REMITE COPIA DEL AUTO AL ACCIONANTE Y ACCIONADO VÍA EMAIL//CSA//LFSC//SP		
06/09/24	INGRESO OFICIOS VARIOS	NACIONAL - MINISTERIO DE EDUCACION : INGRESO DIGITAL // SE ENVIA AL CORREO ELECTRÓNICO DEL DESPACHO CONTESTACIÓN ACCIÓN DE TUTELA - PROCEDENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN MEDIANTE OFICIO CON RADICADO 2024-EE-255936 //URG**JLCM-CSA**\\		
06/09/24	Recepción Oficios varios - Ventanilla	YEISON - MOSQUERA PALACIOS : SE RECIBE CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 06 09 2024// CONTESTACIÓN ACCIÓN DE TUTELA - PROCEDENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION //URGENTE**CSA**ADF**		
29/08/24	Auto Admite Tutela	YEISON - MOSQUERA PALACIOS : AUTO ADMITE TUTELA VINCULADA A CONACES Y PROCEDERÁ A LA NOTIFICACIÓN, POR LA VÁS MÁS EXPEDITA DE LAS ENTIDADES ACCIONADAS Y VINCULADA, A LAS QUE SE LES SOLICITARÁ QUE EN UN TÁRMINO DE VEINTICUATRO (24) HORAS CONTABILIZADAS A PARTIR DEL RECIBO DE ESTE AUTO, SE PRONUNCIE SOBRE LOS FUNDAMENTOS Y PRETENSIONES DE LA DEMANDA Y ACREDITE DOCUMENTALMENTE SUS MANIFESTACIONES //BA //IKGC*		
29/08/24	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 29/08/2024 a las 08:27:27		

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

MINISTERIO DE EDUCACION - NACIONAL

No.IDENTIFICACION

[899999001 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.